

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº 150.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. NARCISO FERRONI SIMON.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SACRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION
Y VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ/.



24 OCT.



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 129

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. **NARCISO FARRONI SIMÓN**.-----
por el que, **y por considerar suficientemente comprobada su conducta**,-----

se formula propuesta de **ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SANCIÓN**.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 24 de octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1939/150
24 OCT. 1939

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector de Gerona del S.I.P.M., nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad en fecha veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona en fecha cinco, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ~~veinte~~ **SEIS** de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester
Juan Marcos

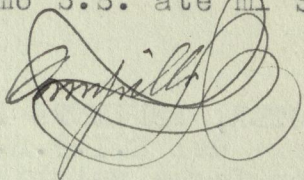
PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Dirijanse atentos oficios al Primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado provincial de información de F.E.T. y de las J.O.N.S., y al comisario Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario Narciso Ferroni Simon. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo
Juan Marcos

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

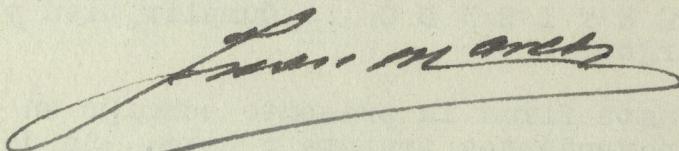
Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Narciso Ferroni Simon, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ate mi Secretario de que doy fe.

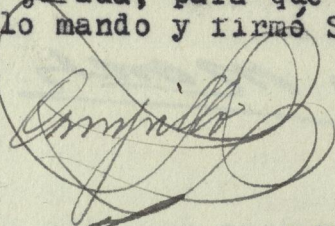


Juan M. Arce

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.

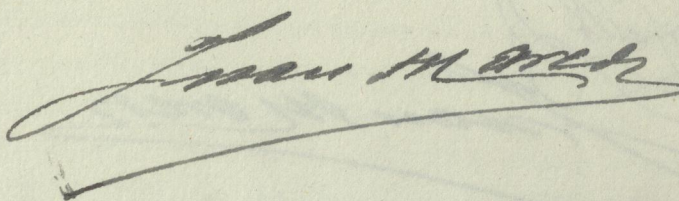


PROVIDENCIA : En Gerona a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. RAMON TARRES BERTRAN y D. ENRIQUE TARRES BERTRAN, citados por el expediente D. NARCISO FERRONI SIMON, en su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mando y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



Juan M. Arce

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe,



PROVIDENCIA : En Gerona a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes politicos del funcionario D. NARCISO FARRONI SIMON, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 150.

Narciso Farroni Simon

(nombre y apellidos) hijo de **José y Margarita**

natural de **Gerona**

de **56**

años de edad, de estado **casado**

vecino de **Gerona**

con domicilio en **Plaza Constitución (Ayuntamiento)**

de profesión **Albañil** y destinado en (dependencia municipal) **Sección de Obras**

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento **1 enero 1910, nombramiento, ha biendosele reconocido los años de servicio desde 16 de noviembre 1896**

2. — Cuerpo o servicio a que pertenece **Brigada de Obras**

3. — Categoría administrativa **Capataz de la Brigada**

4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Está en la misma situación y destino que desempeñaba antes de la fecha citada

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Presté adhesión al Movimiento Nacional el mismo día de ser liberada la Ciudad.

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los propios de su cargo sin haber obtenido ascenso alguno.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Precuré en lo posible aminorar las penalidades de muchos elementos, y acudí desde el primer momento a prestar el servicio para la extinción de incendios.

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional tenía 6200 pesetas anuales, a partir de abril de 1937, me asignaron 10214 pesetas anuales comprendidos los quinquenios y los aumentos por vida cara que se hizo a todos los funcionarios. Sueldo actual 6800 pesetas anuales.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Asociación de Funcionarios Municipales desde el año 1933 y forzosamente a U.G.T. a partir del 19 de julio de 1936 por haber ingresado dicha Asociación.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Enrique Tarres, domiciliado en la calle de Bern y D. Ramon Tarres, en la misma casa, nº 9.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona 25** a de **Mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Warciso Farroni Pinión

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio
 mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
 Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,
 comparece el que dijo llamarse D. NARCISO FARRONI
SIMON., natural de Gerona.
 , de profesión Empleado.,
 vecino de Gerona, de 56.
 años, de estado Casado., con domicilio en
Gerona calle Plaza Constitución
 núm. Ayunta. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
 veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
 de fecha veinticinco de Mayo.
 de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
 narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
 do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

[Firma manuscrita]

Narciso Farroni



[Firma manuscrita]

DECLARACIÓN DE
D. RAMON TARRES BERTRAN

En Gerona a veintiaiete de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Ramon Tarres
Bertran, natural de Gerona
, de 54 años, de estado
casado, de profesión Jovero
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Bern
núm. 9 12, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras D. NARCISO
FARRONI SIMON, y con anterioridad al Glorioso Movimien-
to Nacional ignora su ideología politica, asi
como si se hallaba afiliado a algun partido politi-
co o sindical, considerandolo elemento de orden, de
buena conducta y moralidad.

Que durante la dominacion marxista en esta Ciu-
dad ignora asi mismo la actuacion del referido fun-
cionario.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la
verdad en la que se afirma y ratifica, y leida que
fue por si mismo esta su declaracion, la encuentra
conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo
Secretario de que doy Fe.

Ramon Tarres



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN DE

D. ENRIQUE TARRES BERTRAN

En Gerona a Veintisiete. de

Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. ENRIQUE TARRES BERTRAN. , natural de Gerona

, de 60 años, de estado

Casado , de profesión Joyero

vecino de Gerona , con domici-

lio en la calle San Francisco

núm. 3-1ª. , a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años al funcionario de la Brigada de Obras D. NARCISO FARRONI SIMON, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, le consideró siempre persona de orden y de ideología de derchas, sin que sepa si se hallaba afiliado a algun partido político o sindical, de buena conducta y moralidad.

Que no conoce la actuación del referido funcionario durante la dominación roja en esta Ciudad.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por simismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.

Enrique Tarres



Juan M. M. M.

Juan M. M. M.



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.888

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 170 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de NARCISO FERRONI SIMON, vecino de Gerona. De la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

Reverendo Lope



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración
de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

NARCISO FERRONI SIMON

No se le conoce filiación politico-sindical ni
antes ni durante el G.M.N.

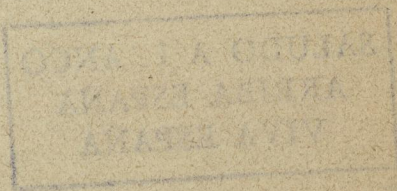
Ha observado buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Raverendo López

FIRMADO
Modesto Raverendo López





7

En contestación a su escrito número 150 de fecha 12 pasado mes de Julio en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. NARCISO FARRONI S. MON, de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, solo se dedoco a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fué movlizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



[Handwritten signature]

Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4.039

En contestación a su escrito N.188, fecha 12 del pasado Julio, relativo a D. NARCISO FERRONI SIMÓN, de 56 años de edad, casado, capataz, hijo de José y de Margarita, natural y vecino de esta Ciudad, Plaza de la Constitución N.1-3. tengo el honor de manifestara V.S. que según informes obtenidos es persona de buenos antecedentes políticos y sociales y de buena conducta moral, pública y privada. Durante el dominio rojo se afilió obligado a la U.G.T. sin que dentro de esta sindical desempeñara cargo alguno ni desarrollara actividad política de ninguna clase. En sus manifestaciones siempre se expresó en favor de la Causa Nacional, pudiendo considerársele adicto a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 23 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE

Francisco Sales



Sr. Juez de la Deputación de Funcionarios del Ayuntamiento.
CIUDAD.

PUESTA

EXCMO. SR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan M. Gomez

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento, D. NARCISO FARRONI SIMON, con destino en la Sección de Obras y diversos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. NARCISO FARRONI SIMON, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma, las declaraciones juradas suscritas por los Señores D. RAMON TARRES BERTRAN y D. ENRIQUE TARRES BERTRAN.

Por lo expuesto, es opinion del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras D. NARCISO FARRONI SIMON, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años,
Gerona 24 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Luis Campillo', written over a horizontal line.

24 OCT. 1939